



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Despacho Comisorio N° 2020-00094-01.

En atención a la delegación N° 2021-00005-00, remitida por el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO (Nar.), la presente Célula Judicial dispone llevar a cabo la actuación encomendada, es decir el secuestro del bien raíz identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-182300.

En ese marco, se designa como secuestre a JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia correspondiente a este Ente Jurisdiccional y quien registra la siguiente dirección electrónica: javierpbueno@hotmail.com. Se fija como honorarios la suma de \$210.000.

**Oficiese** a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES al nombrado profesional, informándole lo aquí dispuesto.

Se programa como fecha para llevar a cabo la diligencia el día **28 de septiembre de 2021, a las 8 de la mañana.**

Por otro lado, se **requiere** a la demandante, a fin de que aporte copia del certificado de tradición actualizado, así como de la escritura pública que contenga los linderos y especificaciones del inmueble objeto de la actuación. Con ese propósito, se otorga el término de **10 días**, contados a partir de la publicación de este proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ  
JUEZ**

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE MARZO DE 2021. SECRETARIA
--

**Firmado Por:**

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

*República de Colombia*



*Juzgado Cuarto Civil Municipal  
Armenia*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ef60e71da40e87435669b85a9b1c81b92f221aac1aeb322c3d22a7023dd60  
2bc**

Documento generado en 10/03/2021 03:58:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**